

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico Confederación Hidrográfica del Guadalquivir Sevilla

Núm. 3.233/2021

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de concesión de aprovechamiento de aguas públicas:

Anuncio – Información Pública

Nº Expediente: E-6720/2010 (ZR-2/10).

Peticionarios: Comunidad de Regantes Canal de la Margen Izquierda del Genil (G14050496).

Uso: Agropecuario-regadíos.

Superficie Máxima con Derecho a Riego (ha): 6.594,92.

Dotación (m³/ha.año): 6.000.

Volumen Anual (m³/año): 39.569.497,58*.

*Incluido un incremento del 3,491% por pérdidas en canales que atienden grandes zonas regables (apartado 2.b del artículo 14 del Plan Hidrológico de la Demarcación.

CAPTACIONES:

Nº	T.M.	PROV	TIPO	M.A. Sup.	X UTM ETRS89	Y UTM ETRS89
1	Palma del Río	Córdoba	Aguas superficiales	ES050MSPF011100109	294.441	4.174.183
2	Lora del Río	Sevilla	Aguas superficiales	- Río Guadalquivir aguas abajo del río Genil hasta	284.237	4.169.435
3	Palma del Río	Córdoba	Aguas superficiales	el arroyo Galapagar	296.339	4.170.595

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el RD 849/1986, de 11 de abril, modificado por el RD 606/2003, de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en la Plaza de España, Sector II. 41071 Sevilla, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de la referencia, o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, a 23 de julio de 2021. El Jefe de Servicio Técnico, Fdo. Víctor Manuz Leal.